



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Leon Solorzano, Pamela Miluska (orcid.org/0000-0001-7191-0771)

Torres Calderon Medina, Bruno (orcid.org/0000-0002-7164-2743)

ASESOR:

Mgtr. CPC. Aguilar Salinas, Rafael Jacobo (orcid.org/0000-0003-3079-4182)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHIMBOTE — PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedicamos el siguiente trabajo a nuestros padres, por el apoyo y amor brindado durante estos 5 años de etapa universitaria, sin ellos no habiéramos logrado llegar a donde estamos.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por darnos la vida y por iluminarnos para desarrollar satisfactoriamente este trabajo, en segundo lugar, a nuestros padres por contribuir en nuestro desarrollo profesional, a nuestros compañeros por ser parte de esta etapa universitaria y a nuestros asesores quienes supieron guiarnos para poder desarrollar la investigación.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AGUILAR SALINAS RAFAEL JACOBO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.", cuyos autores son TORRES CALDERON MEDINA BRUNO, LEON SOLORZANO PAMELA MILUSKA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13 %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 21 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AGUILAR SALINAS RAFAEL JACOBO DNI: 32961633 ORCID: 0000-0003-3079-4182	Firmado electrónicamente por: RAGUILARSA el 21-11-2023 11:40:50

Código documento Trilce: TRI - 0657541





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, TORRES CALDERON MEDINA BRUNO, LEON SOLORZANO PAMELA MILUSKA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC -CHIMBOTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BRUNO TORRES CALDERON MEDINA DNI: 73044982 ORCID: 0000-0002-7164-2743	Firmado electrónicamente por: TCALDERONME28 el 21-11-2023 12:31:22
PAMELA MILUSKA LEON SOLORZANO DNI: 72549437 ORCID: 0000-0001-7191-0771	Firmado electrónicamente por: PLEONSO15 el 21-11- 2023 15:36:18

Código documento Trilce: TRI - 0657542



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	iv
Declaratoria de Originalidad de los Autores	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
Resumen	x
Abstract	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.1.1. <i>Tipo de investigación</i>	14
3.1.2. <i>Diseño de investigación</i>	14
3.2. Variables y operacionalización	15
3.2.1. <i>Variable independiente:</i>	15
3.2.2. <i>Variable dependiente:</i>	15
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.3.1. <i>Población</i>	15
3.3.2. <i>Muestra</i>	16
3.3.3. <i>Muestreo</i>	17
3.3.4. <i>Unidad de análisis</i>	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.4.1. <i>Técnica</i>	17
3.4.2. <i>Instrumentos de recolección.</i>	18
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos	19
V. DISCUSIÓN	31
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES.....	37

REFERENCIAS:	39
ANEXOS.....	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de la población en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.	16
Tabla 2 Distribución de la muestra en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.	17
Tabla 3 Técnicas de instrumentos de recolección de datos en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.	18
Tabla 4 Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.	21
Tabla 5 Análisis de la dimensión débito fiscal.....	24
Tabla 6 Análisis de la dimensión crédito fiscal	25
Tabla 7 Análisis del pago de IGV 2021-2022.....	26
Tabla 8 Análisis de planificación de operaciones - Tercerizar servicios de soporte técnico	27
Tabla 9 Análisis de planificación de operaciones - Formalización de alquileres de camionetas.	28
Tabla 10 Análisis de planificación de operaciones - Pago de servicios por regalías	29

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diseño de la investigación	14
---	----

Resumen

El estudio titulado "Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022" tuvo como objetivo determinar la incidencia del planeamiento tributario en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022.

La investigación tiene como metodología de enfoque cuantitativa, descriptiva, no experimental transversal; en el cual se obtuvo como población y muestra a los colaboradores de gerencia, administración y contabilidad de la empresa Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. En el cual se consideró el muestreo no probabilístico por conveniencia, usando una encuesta para medir el planeamiento tributario y un análisis documental para evaluar el crédito y débito fiscal.

Se pudo concluir que el planeamiento tributario incide en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL, porque ha existido cierta mejoría en su aplicación pero que si se ejecuta en su plenitud brindaría ahorro a la empresa.

Palabras clave: Planeamiento tributario, impuesto general a las ventas, crédito fiscal.

Abstract

The study titled “Tax planning and its impact on the General Sales Tax in the Mercelab EIRL Clinical Laboratory. Chimbote, 2022” aimed to determine the incidence of tax planning on the general sales tax in the Mercelab Clinical Laboratory EIRL Chimbote, 2022.

The methodology of the research is a quantitative, descriptive, non-experimental cross-sectional approach; in which the management, administration and accounting collaborators of the Mercelab Clinical Laboratory EIRL company were obtained as a population and sample. In which non-probabilistic convenience sampling was demonstrated, using a survey to measure tax planning and a documentary analysis to evaluate tax credit and debit.

It was concluded that tax planning affects the General Sales Tax in the Mercelab EIRL Clinical Laboratory, because there has been some improvement in its application but if it is fully executed it would provide savings to the company.

Keywords: Tax planning, general sales tax, tax credit.

I. INTRODUCCIÓN

Las tasas impositivas no han sido cuestión de preocupación para los empresarios peruanos. En España se cree que la recuperación económica se puede ver demorada por las altas tasas de los tributos impuestos en su sistema. Según el Índice de Competitividad Fiscal (ICF) que es dictada por el Tax Foundation en Los Estados Unidos de América, se dice que España, de los 37 países enlistados, es el número 30. Basándose en estos hechos, se puede deducir que su caída, se atribuye a la gran presión impositiva en los impuestos a las sociedades. Dicha situación resulto alarmante porque en el año 2020, ocupaba el puesto 26 en los índices ya mencionados. En la actualidad España posee la presión Fiscal más alta dentro de la Unión Europea (López, 2021)

En México se observó una desaceleración del pago de tributos (Impuesto al Valor Agregado) en el mes de septiembre del 5.1 % en relación a lo pagado en el año anterior. La subdirectora del Grupo Monex cree que la baja recaudación de la Hacienda se deba a la inflación. Porque ellas han aumentado el valor de las mercaderías y Zmaterias primas, y las empresas presentaron menor poder económico para adquirirlas. (Gazcón, 2022)

En Colombia, se han tomado medidas a favor de las empresas que les permite contar con los recursos para afrontar las obligaciones fiscales. Para conseguir ello, los contribuyentes han visto necesario establecer un planeamiento tributario, que fungirá como herramienta protagónica al valerse de una buena administración de recursos y que implementen buenas prácticas, amparadas por el Código Tributario para mitigar la carga tributaria y no perder liquidez. Este planeamiento hará posible plantear estrategias fiscales en la gestión tributaria, que sacaran el mayor provecho a la inversión de los accionistas de la empresa, pero a la vez cumpliendo con un pago justo de los gravámenes de IVA, usando las leyes fiscales previamente establecidas. (Garizabal, 2019).

Por otro lado, en Perú las empresas que brindan servicios, son las entidades que generan mayor valor agregado, con respecto a los de otro sector, en la medida que la mayor parte de sus costos que le permite generar los ingresos no le generan

crédito fiscal y por ende ocurre un mayor pago de IGV. A comparación de otros rubros, donde la generación de compras de materias primas, materiales auxiliares y gastos gravados con IGV, llevan a elevar el crédito fiscal de las empresas y por lo tanto una menor determinación de impuestos. Como resultado, en las empresas de servicios con ventas considerables, siempre habrá un saldo a favor a la administración tributaria. Dicho impuesto por pagar puede aún disminuir, si emprendemos una lista de servicios que las empresas pueden incurrir, sin perder la causalidad, ni mucho menos la legalidad. (Moreno & Guillen, 2018)

Si bien es cierto, las empresas dentro del territorio peruano tienen el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias, sin embargo, no han sabido cumplirlas sin que afecte a la empresa. Esto quiere decir que antes del cumplimiento del deber fiscal no se realiza en correcto planeamiento tributario que les garantice estabilidad en la liquidez de la empresa y a la vez no incurrir en más contingencias con el fisco. (Vega et al., 2019)

Según Paredes (2018) en esta época en el Perú la elevada carga tributaria que poseen las empresas han generado crisis financieras por largos periodos, ya que muchas de estas tienen problemas de rentabilidad o al momento de realizar sus obligaciones tributarias estas son elevadas, debido a que no existe una noción previa acerca de planeamiento tributario, el cual da una mejora al momento de pagar impuestos, desarrollando de una manera efectiva y lícita. Por tal razón todas las empresas deben contar con un control que les ayude a gestionar sus obligaciones mediante un planeamiento tributario, para que así obtenga beneficios, optimice recursos y así evitar cualquier tipo de infracción, evasión o algún riesgo que perjudique económicamente a la empresa.

Villasimil (2017) en la problemática basada en el ámbito nacional acerca de la planeación tributaria, afirmó que debió ser considerada como un beneficio para el contribuyente, el cual debe ser utilizado para que de esta manera la empresa obtenga una mayor rentabilidad teniendo la capacidad de poder reducir ciertas obligaciones de manera legal. Es por ello que el planeamiento tributario es un instrumento indispensable para que de tal manera se pueda prevenir alguna

contingencia tributaria y poder afrontar cualquier situación negativa que se pueda presentar de una manera competente.

En los últimos años, hemos sido testigos de la actualización y creación de normas en el sistema tributario peruano, por lo que cada vez se hace más necesaria la presencia constante de un asesor tributario, actualizado en la materia. El no saber las normas tributarias y la falta de asesoría, es el motivo principal de las contingencias con el fisco, y es por eso que cuando se busca gestionar el crédito fiscal para posteriormente reducir el pago de IGV, se deben dominar todos los detalles para que dichos gastos, en una posible futura fiscalización no sean desconocidos. Es por tal razón que, si se declara desconociendo las normas y leyes de los tributos, esto va a perjudicar la liquidez de la empresa la cual será plasmada en el flujo de caja de la compañía. Es de suma importancia conocer sobre un planeamiento tributario para que este se pueda ser diseñado, es decir plantear estrategias legales para que el dinero que va a ser pagado en multas, intereses o en impuestos que no se pagaron correctamente, son los que se hubiera usado para invertir en la operatividad de la empresa, utilizando los beneficios tributarios. (Mayta & Vilca 2021).

En nuestra localidad, en la empresa Pacific Natural Foods, tenían problemas para poder general un planeamiento tributario el cual les ayude a reducir las contingencias tributarias que han tenido, ya que no les permitía que se aplique de manera correcta la deducibilidad de sus gastos, además que en sus registros no se detallaba específicamente lo que en los comprobantes decía, es por ello que tenían muchas dificultades el cual no les permitía desarrollar de la mejor manera su trabajo. (Carlos, 2020)

El Laboratorio Clínico y Anatómico Patológico Nuestra Sra. De Las Mercedes o más conocido como Laboratorio Clínico Mercelab, es considerado uno de los laboratorios más prestigiados de la ciudad de Chimbote, con servicios de exámenes médicos ocupacionales, si bien es cierto las empresas que brindan servicios, son quienes generan gran débito fiscal a comparación de crédito fiscal, es por tal razón que existe una alta determinación de impuestos, por tal razón se pretender desarrollar una correcta liquidación de impuestos diseñando un planeamiento

tributario, para que de esa manera se pueda conocer las posibles incidencias tributarias, para la empresa siga generando operatividad, conforme a las leyes tributarias. En base al desconocimiento del Impuesto General a las Ventas que se tendría que declarar y pagar a la fecha del vencimiento y a la ineficiente gestión de compras se planteó el siguiente problema de investigación

¿De qué manera el planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022?

Los problemas específicos que se plantean son ¿ En qué medida la planificación tributaria incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022? como segundo problema específico ¿ De qué manera la actualización del planeamiento tributaria incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022? y finalmente ¿ Cómo el control del planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022?

Entre los motivos que justifican la investigación, se encontró conveniente analizar por qué no se ha logrado incrementar el crédito fiscal del Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022 lo que conllevará una revisión y análisis de sus compras para ver cómo se podría diseñar un planeamiento tributaria que pueda incidir de manera positiva en el pago del tributo del impuesto general de las ventas.

Como valor teórico es que brinda conocimientos y desarrollos del planeamiento tributario y el impuesto general a las ventas, de tal manera que lo enfocamos como estas se relacionan e inciden.

También tenemos como valor práctico, implementar un planeamiento tributario a la empresa, para que a través de ellos se gestione eficazmente la elevada carga tributaria de una forma estratégica y legal que tiene al momento de pagar sus tributos.

Por último, metodológicamente, esta investigación aportó al campo de investigación el cual ha sido validado por expertos confiables, con el fin de que

pueda ser una referencia para otros tipos de estudios relacionados a las variables de la investigación.

Tenemos como objetivo general: Determinar la incidencia del planeamiento tributario en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022. Como objetivos específicos tenemos I. Describir en qué medida la planificación tributaria incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022. II. Establecer de qué manera la actualización del planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022 III. Evaluar como el control del planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022.

Es por tal razón que nuestra hipótesis de investigación que se planteará será: El planeamiento tributario incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022, por lo que la hipótesis nula sería el planeamiento tributario no incide en el en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En base a la problemática tenemos algunos antecedentes internacionales:

Rodríguez (2015) en su tesis Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de alimentos el Gallego CA, Maracay; Universidad de Carabobo con la finalidad de realizar un análisis acerca de la compañía, sobre la planeación tributaria como dimensión de control interno y como esta depende en las obligaciones en el área tributaria, llegando finalmente a la conclusión de que en la empresa mencionada no existe un área que esté encargada a ver los temas tributarios, esto genera que existan algunas complicaciones al momento de realizar algunas gestiones tributarias.

Chilán y Ortiz (2019) en su estudio denominada Planificación tributaria orientada a optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de REFECOL; universidad de Guayaquil, tiene como fin mejorar la economía y cumplir con sus deberes tributarios en REFECOL S A; quienes mencionan lo importante que es contar con un planeamiento tributario para que sea realice un pago de impuestos correctamente, ya que si no se cuenta con un cronograma tributario que se encuentre detallado pueden haber multas e intereses, los cuales no les conviene a la empresa.

Loor y Flores (2019) en su tesis titulada Planeación estratégica para la correcta aplicación de las disposiciones tributarias en la compañía FEBRAME S.A.; universidad de Guayaquil, tiene la finalidad de concretar un planeamiento estratégico para que las disposiciones tributarias sean correctamente aplicadas, hacen énfasis la relevancia de contar con un planeamiento tributario, especificando los procedimientos que debe conocer la empresa, ya que esto va a contribuir a que se tomen mejores decisiones al momento de realizar los pagos.

Vaca (2018) en su investigación Planificación tributaria: herramienta para optimizar recursos provenientes del I.R. en una empresa automotriz; Universidad Central del Ecuador, tiene como objetivo diseñar un planeamiento tributario como un recurso que le sirva de estrategia para poder usar de manera eficiente los recursos que provienen de las rentas de un ejercicio económico, en el cual su resultado fue que mediante la planeación tributaria podrá disminuir el efectivo que ha sido destinado con la obligación de tributos, para que se pueda conseguir liquidez.

En el ámbito nacional, Huerta (2018) en su tesis denominada Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas comerciales de productos textiles de La Victoria, 2017; Universidad César Vallejo indagó comprender la relación que existe entre el problema, las variables y el tipo de investigación que se ejecutará en el cual afirma que existe una relación de dependencia en las variables, ya que la escasez tributaria es debido al desconocimiento acerca de las normas tributarias, lo cual puede generar sanciones, multas o elevados intereses que afectan de manera directa a la economía de la empresa.

Meléndez y Ruíz (2022) definen al crédito fiscal que este se generará a partir de la emisión de comprobantes de pago con dichos beneficios y requisitos. Uno de los comprobantes más usados es la factura. Otro de los requisitos es la buena gestión del sistema de detracciones, que ordena que cierto porcentaje de una factura sea abonada a una cuenta del Banco de la Nación, con el fin de ser utilizada para pago de tributos, aportes y multas. Además, existen ciertos requisitos formales como la correcta digitación del Ruc del receptor y la correcta discriminación del IGV en la factura. De no corregirse dichas observaciones en el momento correcto, podrían terminar en multas y reparos, muy aparte del impuesto determinado. Todo ello iría en contraposición al flujo positivo de caja.

Además, Bustinza (2020) en su tesis titulada Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en la empresa agro industrial, Ate Vitarte, 2019; Universidad Autónoma de Perú busca determinar la relación que existe entre contingencias tributarias y la economía, en la que finalmente llega a la conclusión

que la relación determinada si existe ya que si bien es cierto es parte principal de los negocios en una empresa.

Tamayo (2019) define al IGV justo como un beneficio tributario para las empresas cuyas ventas no han sido mayores a 1700 UIT. El propósito de este beneficio, fue impulsar la formalidad a los comerciantes informales, pero la principal ventaja es que aplaza el pago del IGV en 3 meses posteriores a la declaración. Esto es vital para una empresa que vende sus servicios al crédito a treinta, sesenta y/o noventa días, dándole así un saldo positivo y solvente al flujo de caja de la empresa al momento del vencimiento de la prórroga. Si se aprecia de un lado financiero, la liquidez garantizará la capacidad de pago ante obligaciones, si el Estado permite que las empresas transformen sus activos en efectivo, será posible la recaudación para este. El contador al momento de terminar de realizar la declaración en el PDT 0621, deberá acogerse al beneficio, con el fin de que sea válida la declaración.

Gaona (2028) en su investigación titulada Influencia del planeamiento tributario en las infracciones tributarias - empresa Metales SAC, 2017; Universidad Privada de Norte, la finalidad es indagar como el planeamiento tributario contribuye en la reducción de las infracciones tributarias, de la cual pudo concluir que el planeamiento tributario interviene de manera positiva a prevenir ciertas infracciones por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, ya que por la falta de un plan que le ayude a tener un control de sus tributos provocó pagos con intereses, multas.

También, Villanueva (2021) conceptualiza al IGV es el mismo impuesto que en otros países se conoce como el Impuesto al Valor Agregado. Cuando el empresario hace uso de sus medios para conseguir mercaderías, producir o prestar servicios al mercado estará agregando valor a su costo para poder lanzarlo al público. Esto quiere decir que, si una empresa vende un producto a otra empresa, ya agrego valor y se gravó el impuesto. Cuando esta empresa quiera revender este producto, también agregará valor y estará gravado con el impuesto. De tal manera que se construye una cadena de valor, en dónde el IGV será gravado en cada fase.

En el ámbito regional, Antunez (2021) realizó un estudio del rubro de cafeterías y arrojó datos impresionantes. Consideran que el planeamiento tributario, así como una auditoría preventiva no son importantes para la determinación de impuestos y la razón que explicaron fue que nunca habían sido fiscalizados o notificados por la administración tributaria. De la misma forma se tienen resultados alarmantes. El 71% desconocen cómo aplicar los procedimientos de auditoría en un planeamiento tributario, aunque si se deja en manos de profesionales con capacidad se llega a que un 57% de emprendedores señalan al planeamiento tributario como principal en su pago de impuestos mensual. Aún tenemos un número importante, que no ha confiado su planeación fiscal a profesionales y que aún así siguen realizando transacciones comerciales ignorando las implicancias tributarias.

Según Castillo y Rodríguez. (2022) En un estudio realizado en el Mercado Chacra la Olla, ubicado en la Avenida Pardo de Chimbote. Se llegó a la conclusión de que no solo el contribuyente formal se vería beneficiario con un buen planeamiento tributario en su negocio, si no que sus clientes también gozarían de estos beneficios, ya que en un lugar tan tradicional de la ciudad como es el Mercado Chacra la Olla, conocido por sus bajos precios que lo convierte en altamente competente, y además de contar con comprobantes de pago aceptados por Sunat, atraerán la llegada de nuevos prospectos. Lo importante de ello, es que el proveedor bien asesorado por un especialista, puede brindar saldo a favor a su cliente. Y esto en muchas empresas es determinante a la hora de escoger un proveedor. Siendo este, el crédito fiscal, lo preciado para los negocios.

A nivel provincial, según Farro y Mayer. (2022) reconocen que medida que el contribuyente determine, declare y pague impuestos, entonces se ira creando un perfil, que, a la vez, irá creando un comportamiento tributario. Todo esto es recogido mediante sus sistemas de ventas que facturarán al público en general los comprobantes de pagos conocidos como boletas y facturas de ventas, así como los comprobantes de pago que sustentan crédito fiscal, que más adelante será cargado en los registros de ventas y compras que serán declarados en los Formularios

Virtuales previstos por la administración tributaria. En base a ello se podrán conocer el tipo de productos o servicios que se brinden, sea que estén gravados o exonerados. Así como la voluntad de pago del contribuyente.

Además, Chuqui y Figueroa. (2022) señalan también que la emisión de facturas electrónicas en Chimbote ha ayudado a combatir la evasión fiscal, así como la compra y venta de facturas de favor o falsas con el fin de reducir ilegalmente la carga contributiva. Algunos autores han señalado que ésta mecanismo forma parte de la tercera revolución industrial. Dicha facturación electrónica permite a los clientes que actúan como usuarios ante sus proveedores, tener facturas que hayan pasado por la validación y aceptación por parte de Sunat, que se podrán poner en uso del crédito fiscal en las declaraciones mensuales. El trabajar con un proveedor que no se alinea con las últimas reglamentaciones de emisión de comprobantes electrónicos, puede poner en riesgo su negocio y reducir el flujo de caja de sus clientes.

Definiendo la variable planeamiento tributario se refiere a las posibles soluciones legales a las que puede recurrir el contribuyente o representante de una empresa, mediante los periodos tributarios con el propósito de pagar el impuesto que se debe pagar ante SUNAT, generándose esta de manera correcta de acuerdo a las normas. (Ramos, 2018)

En base a sus dimensiones tenemos:

Obligaciones tributarias, la cual es definida como un cumplimiento que todo contribuyente debe realizar mediante el pago de sus tributos, ya que existe una relación entre quién está obligado al pago, es decir el contribuyente y la administración tributaria que es SUNAT, es por esta razón que una de sus funciones es exigir el cumplimiento del pago, puesto que con los tributos el estado solventa los gastos para poder mantener las instituciones públicas que existe. (Burga, 2015)

Como primer indicador de la primera dimensión tenemos a la planificación de operaciones:

Economipedia (2022) define a la planificación de operaciones como a la acción de realizar procesos y métodos para lograr un objetivo, es decir que la empresa produzca los bienes y servicios.

Como segundo indicador de la primera dimensión tenemos a las evaluaciones de alternativas legales, la cual se define a la determinación de un juicio con el fin de tomar medidas en pro de un objetivo para obtener la aprobación que las normas jurídicas otorgan para proceder con determinadas acciones. (Aliaga & Figueroa, 2023).

Como segunda dimensión tenemos a los beneficios tributarios:

Según Ayerve (2019), define a los beneficios tributarios como herramientas que benefician a los contribuyentes, implicando una reducción a las obligaciones tributarias, es decir esto genera una disminución en los recaudos del estado.

Como primer indicador tiene al IGV justo, la cual se define como una disposición que permite postergar el pago del IGV por tres meses. Las empresas que pueden hacer uso de ello serán las que no superen las 1700 UIT's en ingresos netos. Para poder acogerse de debe seleccionar dicha opción en el Formulario Virtual 621 (Prestamype, 2021)

Como segundo indicador a los fraccionamientos, según Sunat (2023) es el método por el cual se fraccionará una deuda hasta en 72 cuotas. Cada cuota estará cargada con el capital y los intereses. Se podrá fraccionar el IGV siempre y cuando se presente una solicitud de acogimiento.

Como tercer indicador a los aplazamientos se define como el método que aplaza el pago del tributo hasta en seis meses, para ello deberá abonar a la Sunat la cuota de acogimiento. Es posible aplicar este beneficio al IGV, si los ingresos no superan las 150 UIT. (MEF, 2023)

Como tercera dimensión tenemos a las contingencias tributarias, estas se llegan a dar debido a que los contribuyentes bien sea las empresas o personal

encargado desconocen acerca de la contabilidad y las obligaciones tributarias que ellos tienen, es decir a una inconsistencia en su gestión contable y tributaria. (Silva, 2020)

Como primer indicador tiene a los intereses, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2023), estas nacen a partir del vencimiento del tributo que el contribuyente adeude con el Estado. Significa que éstos se deben cargar al tributo en deuda. Estos intereses moratorios son preocupación del deudor tributario no del acreedor. (MEF, 2023)

Como segundo indicador las multas, las cuales se aplican cuando no se cumplen con el pago de los tributos por pagar o existen errores en las declaraciones. El monto de las multas estará supeditadas al régimen tributario al que este acogido el contribuyente al momento de la infracción. (El Peruano, 2022)

Como tercer indicador a la cobranza coactiva, como el método utilizado para exigir el cumplimiento de las deudas tributarias. Para garantizar el cumplimiento de ello, se ejecutan los embargos al deudor. Estos pueden ser por recaudación, información y administración de bienes. El procedimiento empezará 07 días hábil después de emitida la REC (SUNAT, 2023)

Diario Gestión (2022) define a la segunda variable, impuesto general a las ventas, como el impuesto al cual todas las personas quienes realizan una compra, realizamos el pago de dicho impuesto, para los contribuyentes que realizan algún tipo de actividad empresarial ya sea de venta de bienes y servicios, deben ejercer el pago al siguiente mes que se ha realizado la obligación tributaria, en base al cronograma de SUNAT.

Como primera dimensión tenemos al débito fiscal, el cual se grava ante las operaciones realizadas, es decir las ventas, en un determinado periodo. (Sunat, 2023)

Como primer indicador tiene al Nacimiento de la obligación tributaria, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) dice que la obligación

tributaria nace cuando tenemos el deber de pagar el Impuesto General a las Ventas cuando se presta algún servicio o se pague en retribución a este. Lo que suceda primero dará como origen un importe por pagar al fisco.

Como segundo indicador define al cálculo del impuesto, a la determinación al impuesto bruto que se cobró en las operaciones con clientes, se aplicará la tasa del 18%, luego de ello se determinará el crédito fiscal formado por todo lo pagado en las compras para el funcionamiento del negocio. Para realizar el cálculo del impuesto deberá sustraer al impuesto bruto el monto obtenido por el crédito fiscal. (MEF, 2023)

Como segunda dimensión se tiene al crédito fiscal, la cual se define como parte del IGV, ya que este se encuentra separado en los comprobantes de pago en base a la adquisición de bienes o servicios, es decir al momento de realizar una compra. Este dinero está a favor del contribuyente. (Sunat, 2023)

Como primer indicador tiene a los requisitos sustanciales, se dice que es necesario que las facturas sean por compras destinadas al costo o gasto y que sean destinadas a operaciones gravadas con el impuesto. (TUO del IGV, 2002)

Como segundo indicador tiene a los requisitos formales, en el cual es necesario que los facturas sean por compras destinadas al costo o gasto y que sean destinadas a operaciones gravadas con el impuesto. (TUO del IGV, 2002)

Como tercer indicador tiene a la bancarización, según León (2022), dice que tiene como fin la identificación del girador y del beneficiario en las transacciones empresariales y que la SUNAT pueda cumplir sus facultades de fiscalización para evitar la evasión tributaria. Las facturas mayores a 2,000 soles o 500 dólares deberán ser bancarizadas para ser utilizadas en el crédito fiscal.

Como último indicador se tiene a las detracciones son los depósitos que realiza el adquiriente del servicio, con el cual ayuda al vendedor a generar fondos para que pueda cumplir con las obligaciones tributarias que tiene a pagar. (MEF, 2023)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

En este estudio se aplicó el tipo de investigación aplicada, ya que de tal manera se aplicaron los conocimientos para que se pueda solucionar el problema planteado de manera práctica. La investigación aplicada tuvo por finalidad resolver y darle soluciones a un problema de manera práctica. (Frascati, 2015).

3.1.2. Diseño de investigación

La investigación planteada realizada fue no experimental – transversal – descriptiva y de enfoque cuantitativo.

No experimental, puesto que no hubo una manipulación entre las variables, ya que se observaron el contexto real en un tiempo determinado para que luego se pueda analizar, es decir este tipo de diseño no plantea construir o crear una situación específica, sino que la observa para que de esta manera se proceda a analizarla. (Hernández et al. 2017).

Transversal, se priorizaron los conceptos de las variables, realizando y analizando la recolección de datos en un periodo específico, con el propósito de describir las variables, para que se pueda analizar la incidencia en un determinado momento. (Ibidem, 2021)

La investigación fue descriptiva, según Sánchez (2019) ya que buscó analizar detalladamente la información que se tiene del objetivo del estudio, es por ello que nos centramos la búsqueda de las dimensiones de la problemática.

Por lo tanto, la metodología siguió el siguiente esquema:

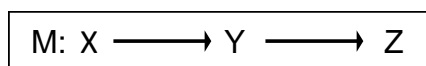


Figura 1. *Diseño de la investigación*

Dónde:

M: Laboratorio Clínico Mercelab EIRL

X: Variable Planeamiento tributario

Y: Variable Impuesto general a las ventas

Z: Propuesta de mejora

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1. Variable independiente:

El Planeamiento Tributario significa gestionar la carga fiscal de la empresa. Nos concede poder utilizar formas jurídicas con el objeto de cumplir con las obligaciones tributarias sin afectar la liquidez de la empresa. Busca proyectar las operaciones futuras, para prever las implicancias tributarias (Casabona y Tao, 2018)

- Obligaciones tributarias
- Beneficios tributarios
- Contingencias tributarias

3.2.2. Variable dependiente:

Impuesto pagado por los consumidores al realizar transacciones al precio de venta. Es un impuesto asumido por los ciudadanos y transferido a las empresas que tendrán que declarar y pagar el impuesto. (La República, 2022)

- Débito Fiscal
- Crédito Fiscal

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Conocidos como el grupo de individuos de quienes se obtendrá información para investigación. (Muñoz. y Vasquez, 2022). Conformarán parte de nuestra población la Gerente de la entidad, administradora, contadora general, sus asistentes contables y auxiliares contables.

Tabla 1

Distribución de la población en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.

Área de trabajo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Gerencia	-	0%	1	12.5 %	1	12.5 %
Directora Administrativa	-	0%	1	12.5 %	1	12.5 %
Asistente administrativa	-	0%	1	12.5 %	1	12.5 %
Contador	-	0%	1	12.5 %	1	12.5 %
Asistente contable	-	0%	1	12.5 %	1	12.5 %
Asistente contable	-	0%	1	12.5 %	1	12.5 %
Auxiliar		0%	1	12.5 %	1	12.5 %
Auxiliar		0%	1	12.5 %	1	12.5 %
Total	-	0%	8	100%	8	100%

Nota: Número de personas involucradas en proyección, declaración y pago de IGV (2022).

3.3.2. Muestra

Estuvo conformado por la Gerente General de la empresa representa a la empresa legalmente, la directora administrativa, la contadora general quien es la encargada de realizar las declaraciones mensuales y sus 2 asistentes contables. La muestra es una pequeña parte de la población con el fin de ejecutar la investigación (Muñoz y Vasquez, 2022).

Tabla 2

Distribución de la muestra en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.

Área de trabajo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Gerencia	-	0%	1	20 %	1	20%
Directora Administrativa	-	0%	1	20%	1	20%
Contador	-	0%	1	20%	1	20%
Asistente contable	-	0%	1	20%	1	20%
Asistente contable	-	0%	1	20%	1	20%
Total	-	0%	5	100%	5	100%

Nota: Número de personas involucradas en proyección, declaración y pago de IGV (2022).

3.3.3. Muestreo

Se consideró el tipo de muestreo no probabilístico. Este tipo de muestreo por conveniencia hace posible escoger al criterio del investigador los elementos más próximos para llevar a cabo su trabajo. (Sarayasi y Mamani, 2022).

3.3.4. Unidad de análisis

Como unidad de análisis se tomó el Laboratorio Nuestra Señora de las Mercedes, más conocido como Mercelab, en el cual cierta parte de sus colaboradores serán las personas involucradas en la investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica

Tabla 3

Técnicas de instrumentos de recolección de datos en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.

Técnicas	Instrumento	Utilidad
Análisis documental	Reporte histórico del registro de compras y declaración PDT 621	Evaluar el crédito y débito fiscal.
Encuesta	Cuestionario para evaluar sobre el planeamiento tributario.	Medir el nivel de planeamiento tributario.

Fuente. *Elaboración propia*

3.4.2. Instrumentos de recolección.

Reporte de resultados económicos y financieros.

Se tomó el reporte histórico del registro de compras y declaración PDT 621 de la empresa Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.

Guía de entrevista.

Para esta investigación, se utilizó la guía de entrevista en la cual se presenta un cuestionario de preguntas y se procede a la entrevista en la cual se mantendrá una conversación ente los entrevistados y los estudiantes que realizan la investigación, con la finalidad de obtener las respuestas en base a su estudio a desarrollar (Hernández et al, 2016).

Se consideraron 15 ítems, bajo la escala de Likert donde se precisaron escalas desde 15-25, 26-35 y 36-45 con valoraciones desde deficiente, regular y bueno respectivamente. Por último, se buscó determinar el nivel de la toma de decisiones de la empresa. (Ver anexo 2)

Validez.

Indicó el porcentaje en el cual el instrumento de investigación pudo medir la variable que se está estudiando, mediante los criterios de 3 expertos en la línea de investigación. (Hernández et al, 2016)

Es por ello que se consideró la validez de contenido, a través de la V de Aiken, obteniéndose un resultado de 1.00, lo cual indica una fuerte validez.

Confiabilidad.

Esta investigación determinó una confiabilidad en la cual se escogieron a 5 colaboradores del área de gerencia y contable de la empresa Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022. Ante los resultados que se pudieron obtener, se aplicó la medida de confiabilidad del alfa de Cronbach, ya que la variable planeamiento tributario es de escala ordinal, en la cual se obtuvo como resultado una confiabilidad alta, ya que el resultado es de 0.779.

3.5. Procedimientos

- Presentación de una carta en coordinación con la escuela de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, la cual será presentada al centro de estudio del proyecto de investigación.
- Coordinación con el gerente de la empresa para la recolección de datos.
- Contar con el documento de consentimiento informado para los participantes.
- Tener el material empleado para la investigación.
- Dar a conocer el motivo e importancia de la investigación.
- Aplicación del instrumento, comprobar la información, y organizar la información.
- Realizar la matriz de los datos, elaborar el análisis estadístico y la tabulación de datos.

3.6. Método de análisis de datos

De acuerdo a los ítems de preguntas en base a las teorías que fueron realizadas por medio de la entrevista, se procedió a validar las tablas, ubicando en una tabla resumen y de tal manera se pueda realizar la interpretación.

3.7. Aspectos éticos

Para elaborar el trabajo de investigación se establecieron Normas de Estilo APA (7ma ed.) considerando el principio de originalidad, brindando información veraz, la guía RVI N°110-2022 Universidad Cesar Vallejo y la autorización de la

empresa Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. El principio de ética y valor social ya que esta investigación tiene la finalidad de brindarle alternativas de solución al campo de estudio. En el principio de beneficencia, se refiere a que los procedimientos benefician tanto a los autores como a los colaboradores de la empresa, en el principio de no maleficencia, ya que no se usaron estudios o terminaciones que dañen o provoquen algún riesgo a la empresa, por último, en el principio de autonomía y justicia, en el cual los resultados fomentan al desarrollo empresarial y tributario de la empresa, basándonos en información real la cual no fue alterada.

IV. RESULTADOS

Tabla 4

Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.

N°	ITEMS	POBLACIÓN	CRITERIO DE VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE	INTERPRETACIÓN
Obligaciones tributarias						
01	¿Se estudia previamente las operaciones a realizar?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	1 3 1	20% 60% 20%	El 20% de los encuestados indican que ocasionalmente se estudian las operaciones a realizar, el 60% estudia frecuentemente y el 20% muy frecuentemente.
02	¿Se analizan las alternativas legales tributarias al momento de realizar una declaración correctamente?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	2 2 1	40% 40% 20%	El 40% de los colaboradores indican que ocasionalmente de analizan alternativas legales tributarias al momento de realizar una declaración correctamente, el 40% frecuentemente y el 20% muy frecuentemente.
03	¿Se les informa a los trabajadores acerca de los riesgos de no cumplir con el pago de las obligaciones tributarias?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	2 1 2	40% 20% 40%	El 40% de los encuestados indican que ocasionalmente de les informa acerca de los riesgos de no cumplir con el pago de las obligaciones tributarias, el 20% estuvieron de acuerdo y el 40% totalmente de acuerdo.
04	¿Se evalúa el manejo del sistema de detracciones?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	4 1	80% 20%	El 80% de los encuestados afirman que frecuentemente se evalúan el manejo del sistema de detracciones.

05	¿Se explica acerca de las obligaciones tributarias?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	1 1 1 2	20% 20% 20% 40%	El 20% de los encuestados indican que nunca se les ha explicado acerca de las obligaciones tributarias, el 20% indican ocasionalmente, el 20 % frecuentemente y el 40% muy frecuentemente.
Beneficios tributarios						
06	¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	1 1 3	20% 20% 60%	El 20% de los colaboradores indican que raramente se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico, el 20 % frecuentemente y el 60% muy frecuentemente.
07	¿Con qué frecuencia se les habla sobre el acogimiento al IGV justo?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	3 3 2	60% 60% 40%	El 60% de los encuestados indican que raramente se les habla sobre el acogimiento del IGV justo y el 40% indican que se da muy frecuentemente.
08	¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	2 2 1	40% 40% 20%	El 40% de los colaboradores indican que raramente se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos, el 40% indica que ocasionalmente y el 20% frecuentemente.
09	¿Se solicitan aplazamientos de deudas tributarias en la empresa?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	1 1 3	20% 20% 60%	El 20% de los encuestados indican que ocasionalmente se solicitan aplazamientos de deudas tributarias en la empresa, el 20% frecuentemente y el 60% muy frecuentemente.
10	¿Con qué frecuencia se les informa acerca de los beneficios tributarios?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	3 1 1	60% 20% 20%	El 60% de los colaboradores indican que raramente con frecuencia de les informa acerca de los beneficios tributarios, el 20% indican que ocasionalmente y el 20% muy frecuentemente.
Contingencias tributarias						
11	¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	1 1 3	20% 20% 60%	El 20% de los encuestados indican que raramente se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones, el 20% ocasionalmente y el 60% afirman que muy frecuentemente.

12	¿Con qué frecuencia el contador les habla sobre la Resolución de Ejecución Coactiva?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	1 1 1 2	20% 20% 20% 40%	El 20% de los encuestados indican que raramente el contador les habla sobre la Resolución de Ejecución Coactiva, el 20% frecuentemente, el 20% de acuerdo y el 40% muy frecuentemente.
13	¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	2 2 1	40% 40% 20%	El 40% de los colaboradores indican que ocasionalmente se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados, el 40% frecuentemente y el 20% muy frecuentemente.
14	¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	1 1 3	20% 20% 60%	El 20% de los encuestados indican que nunca se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio, el 20% indican que ocasionalmente y el 60% muy frecuentemente.
15	¿El contador le informa acerca del pago de tributos de la empresa?	5	Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente	2 1 2	40% 20% 40%	El 40% de los colaboradores indican que raramente el contador le informa acerca del pago de tributos de la empresa, el 20% ocasionalmente y el 40% muy frecuentemente.

Nota. Cuestionario realizado al área gerencia, administrativa y contable de la empresa Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022. La mayoría de las respuestas contestadas por el personal del área gerencia/administrativa/contable (5 respuestas) evidencian que el nivel de planeamiento tributario se encuentra en un nivel "Regular". Esto quiere decir que la entidad cumple con un 60% de lo que expresa en su nivel, situación que le debe llevar a mejorar estas debilidades a corto plazo.

Comentario. La empresa Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. trató de contar con un planeamiento tributario que le ayude a generar mayor rentabilidad, para que de esta manera se use razonablemente estrategias que le ayuden a disminuir el pago de impuesto de manera legal, evidentemente el nivel de planeación con la que cuenta la empresa no es eficiente.

Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.

Tabla 5

Análisis de la dimensión débito fiscal

Ítem	Dimensión		Variación	Interpretación
	Débito Fiscal			
	2021	2022		
Ene	21,466.00	51,193.00	29,727.00	La tabla 4.2 muestra las variaciones de los débitos fiscales durante los periodos de enero a diciembre de los ejercicios 2021 y 2022
Feb	47,079.00	31,125.00	-15,954.00	
Mar	29,355.00	62,632.00	33,277.00	
Abr	52,001.00	43,368.00	-8,633.00	
May	82,977.00	24,521.00	-58,456.00	
Jun	55,583.00	27,977.00	-27,606.00	
Jul	41,176.00	26,501.00	-14,675.00	
Ago	41,118.00	24,756.00	-16,362.00	
Set	58,049.00	54,469.00	-3,580.00	
Oct	43,251.00	20,307.00	-22,944.00	
Nov	64,333.00	47,097.00	-17,236.00	
Dic	54,671.00	31,452.00	-23,219.00	
Totales	591,059.00	445,398.00	-145,661.00	

Nota: *Elaboración de fuente propia.*

Comentario:

El ingreso de nuevas especialidades al centro médico trajo como resultado que se eleven las ventas y por lo tanto el débito fiscal en algunos periodos. Por otro lado, la disminución de contagios por el Covid-19 ha evitado que se genere débito fiscal como en el ejercicio anterior

Tabla 6*Análisis de la dimensión crédito fiscal*

Ítem	Dimensión		Variación	Interpretación
	2021	2022		
	Crédito Fiscal			
Ene	32,630.00	17,352.00	-15,278.00	
Feb	23,421.00	20,912.00	-2,509.00	
Mar	17,171.00	58,305.00	41,134.00	
Abr	25,559.00	44,271.00	18,712.00	
May	37,122.00	20,287.00	-16,835.00	
Jun	21,353.00	24,691.00	3,338.00	La tabla 4.3 muestra las variaciones de los créditos fiscales durante los periodos de enero a diciembre de los ejercicios 2021 y 2022
Jul	23,024.00	22,984.00	-40.00	
Ago	46,971.00	23,166.00	-23,805.00	
Set	23,063.00	42,639.00	19,576.00	
Oct	23,661.00	13,119.00	-10,542.00	
Nov	28,311.00	20,203.00	-8,108.00	
Dic	24,452.00	13,371.00	-11,081.00	
Totales	326,738.00	321,300.00	-5,438.00	

Nota: *Elaboración de fuente propia.*

Comentario:

Se puede apreciar que en algunos periodos el crédito fiscal se eleva grandemente para el año 2022 y esto es debido a que se empezaron a desarrollar remodelaciones en el local que generó compras importantes y contrataciones con constructoras.

Tabla 7*Análisis del pago de IGV 2021-2022*

Ítem	Dimensión		Variación	Interpretación
	Crédito Fiscal			
	2021	2022		
Ene	-11,164.00	33,602.00	44,766.00	
Feb	12,494.00	10,170.00	-2,324.00	
Mar	12,184.00	4,297.00	-7,887.00	
Abr	26,442.00	-903.00	-27,345.00	
May	45,855.00	3,165.00	-42,690.00	
Jun	34,230.00	3,216.00	-31,014.00	La tabla 4.6 muestra las variaciones del pago de IGV de los periodos de enero a diciembre de los ejercicios 2021 y 2022
Jul	18,152.00	3,323.00	-14,829.00	
Ago	-5,853.00	1,462.00	7,315.00	
Set	29,133.00	11,723.00	-17,410.00	
Oct	19,590.00	7,136.00	-12,454.00	
Nov	36,022.00	26,889.00	-9,133.00	
Dic	30,219.00	16,942.00	-13,277.00	
Totales	247,304.00	121,022.00	-126,282.00	

Nota: *Elaboración de fuente propia.*

Comentario: Podemos apreciar que el pago del IGV en el año 2022 ha descendido en la gran mayoría de meses. Solo hubo un incremento de pago en enero 2022 y agosto del 2022 en comparación con los mismos meses del año 2021. Esto se debe a que el débito fiscal ha descendido en gran porción durante todos los periodos.

Tabla 8*Análisis de planificación de operaciones - Tercerizar servicios de soporte técnico*

Ítem	Dimensión			Interpretación
	Obligaciones tributarias			
	Planificación de operaciones			
	Tercerizar Servicios de soporte técnico			
	2022			
Ene	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Feb	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Mar	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Abr	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
May	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Jun	7,000.00	1,260.00	8,260.00	La tabla 4.4 muestra el crédito fiscal que se hubiera obtenido si se tercerizara el soporte técnico
Jul	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Ago	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Set	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Oct	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Nov	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Dic	7,000.00	1,260.00	8,260.00	
Totales	84,000.00	15,120.00	99,120.00	

Nota: *Elaboración de fuente propia.*

Comentario: Si se llegase a tercerizar el área de sistemas a una empresa se podría obtener dicha cantidad de IGV. Sabiendo que los trabajadores bajo quinta categoría no generarán crédito fiscal.

Tabla 9

Análisis de planificación de operaciones - Formalización de alquileres de camionetas.

Ítem	Dimensión			Interpretación
	Obligaciones tributarias			
	Planificación de operaciones			
	Formalización de alquileres de camionetas			
	2022			
Ene	2,500.00	450.00	2,950.00	
Feb	2,500.00	450.00	2,950.00	
Mar	2,500.00	450.00	2,950.00	
Abr	2,500.00	450.00	2,950.00	
May	2,500.00	450.00	2,950.00	
Jun	2,500.00	450.00	2,950.00	La tabla 4.6 muestra el crédito fiscal si se logra formalizar el alquiler de las camionetas
Jul	2,500.00	450.00	2,950.00	
Ago	2,500.00	450.00	2,950.00	
Set	2,500.00	450.00	2,950.00	
Oct	2,500.00	450.00	2,950.00	
Nov	2,500.00	450.00	2,950.00	
Dic	2,500.00	450.00	2,950.00	
Totales	30,000.00	5,400.00	35,400.00	

Nota: *Elaboración de fuente propia.*

Comentario: Al formalizar los contratos a modo de alquiler de las camionetas, el dueño emitiría facturas a la empresa que se declararían en cada periodo.

Tabla 10*Análisis de planificación de operaciones - Pago de servicios por regalías*

Ítem	Dimensión			Interpretación
	Obligaciones tributarias			
	Planificación de operaciones			
	Pago de servicios de regalías			
	2022			
Ene	1,900.00	342.00	2,242.00	
Feb	1,900.00	342.00	2,242.00	
Mar	1,900.00	342.00	2,242.00	
Abr	1,900.00	342.00	2,242.00	
May	1,900.00	342.00	2,242.00	
Jun	1,900.00	342.00	2,242.00	La tabla 4.7 muestra el crédito fiscal si se logra recibir facturas por servicios de regalías de la titular de la empresa
Jul	1,900.00	342.00	2,242.00	
Ago	1,900.00	342.00	2,242.00	
Set	1,900.00	342.00	2,242.00	
Oct	1,900.00	342.00	2,242.00	
Nov	1,900.00	342.00	2,242.00	
Dic	1,900.00	342.00	2,242.00	
Totales	22,800.00	4,104.00	26,904.00	

Nota: *Elaboración de fuente propia.*

Comentario: Se pueden emitir facturas por el contrato de regalías, el titular de la marca emitiría facturas a la empresa que se declararían en cada periodo.

Comprobación de la hipótesis

En el trabajo de investigación se tuvo como hipótesis: El planeamiento tributario incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022.

Después de tener los resultados, se afirma que el planeamiento tributario incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL, puesto que en la tabla 4.1 se afirmó que el nivel de planeamiento tributario que tiene la empresa es regular, es decir que no se aplica totalmente en la empresa, lo que resulto en una baja del pago del impuesto pero que aún se puede disminuir con estrategias legales de gestión de compras que aumenten la eficiencia del crédito fiscal.

En la tabla 4.3 nos muestra las variaciones del crédito fiscal que se ha tenido entre los periodos 2021 y 2022, en la cual para el 2021 se alcanzó 326,378.00 y en el 2022 un total de 321, 300.00 teniendo una disminución de 5,438.00, esto fue debido a que la empresa no formalizó contratos de alquileres, regalías y tercerizaciones como parte de un planeamiento tributaria, que le genera mayor crédito fiscal.

Finalmente, en la tabla 4.4 se evidenció el pago del impuesto general a las ventas de los periodos 2021 y 2022, ya que en el 2021 tuvo un impuesto a pagar de 247, 304 y para el 2022 obtuvo 121, 022.00 en el cual nos muestra la disminución del impuesto determinado, pero esta no es suficiente debido a que existen operaciones por formalizar, las cuales reducirían el impuesto por pagar.

V. DISCUSIÓN

En esta investigación, en base al objetivo general en las tablas 4.1 al 4.7, en base a los resultados del cuestionario evaluados al área gerencial, administrativa y contable, en la cual la variable planeamiento tributario tiene relación con la variable de impuesto general a las ventas, es decir que el planeamiento tributario incide en el impuesto general a las ventas, ya que debido al nivel regular de planeación con el que cuenta la empresa no es suficiente para disminuir estratégicamente en base a las normas el pago elevado de IGV.

En la dimensión crédito fiscal, el pago de IGV tuvo una disminución en 8 meses del periodo 2022 comparado al 2021 debido a que no tuvieron muchas compras, las cuales no generaron crédito fiscal, por lo que la empresa tuvo una caída de ello, esto se debió a que no existía un control o proyección de pago de IGV mensual, debido a que no tenían una estrategia para realizar las compras, por tal razón esto generaba un pago de impuesto alto.

En la tabla 4.4. se evidencia los pagos de IGV que se ha tenido en el año, en el cual se realizó una comparación entre los años 2021 y 2022 mostrando la variación que esta ha tenido, se puede apreciar que hubo una disminución, pero esta no fue suficiente ya que no realizaron un planeamiento tributario, ya que no contaron con ciertas operaciones que les beneficien en la carga tributaria que ellos tienen, puesto que existen muchas operaciones que se podría realizar para que les beneficien como empresa.

Es por tal razón, que los resultados concuerdan con los hallazgos de Chilán y Ortiz (2019) en la cual mencionan lo importante que es contar con un planeamiento tributario para que sea realice un pago de impuestos correctamente, ya que si no se cuenta con un planeamiento tributario para la determinación de los impuestos, este no generaría crédito fiscal lo cual no beneficiaría a la empresa.

Además de ello, los resultados son basados en la teoría de (Ramos, 2018) en la cual afirma que el planeamiento tributario es un mecanismo legal en la cual la empresa y el contribuyente recurren al momento de pagar el impuesto, generándose esta de manera correcta.

Con relación al objetivo específico 1 se utilizarán los resultados de la tabla 4.1, 4.2 y 4.3. En la tabla 4.2 que muestra las variaciones que ha sufrido el débito fiscal a través de los ejercicios fiscales de estudio, entendemos que solo en los meses de enero y marzo en comparación con sus contrapartes han tenido un pequeño incremento, esto quiere decir que se produjeron más ventas en aquellos periodos. Por el contrario, en los demás meses del año 2022 se encuentra una baja del débito fiscal, ello también se explica con la disminución de ventas al público. En total para el año 2022 el débito se redujo en 145,661 soles. Es preciso entender que todos los servicios brindados por Mercelab a su cartera de clientes están gravados con el IGV y que por lo tanto un aumento en ventas y disminución repercutirá directamente en la subida o caída del débito fiscal. Ello guarda relación con lo expuesto por Loor y Flores (2019) que necesitamos conocer a la empresa y sus obligaciones con el propósito de mejorar en la toma de decisiones. Con respecto a lo expuesto en la tabla 4.3 que evidencia las variaciones del crédito fiscal sufridas en los diferentes periodos de los años 2021 y 2022, se puede ver que existe una tendencia a la disminución de este indicador, siendo solo los meses de marzo, abril, junio y septiembre los únicos meses donde se tuvieron más compras gravadas, que generaron crédito fiscal, con respecto a su comparativa de los meses del año anterior. Resultando así una caída del crédito fiscal de 5,438 soles.

Respecto al objetivo específico 3 y según la tabla de pago 4.4, se puede evaluar la relación intrínseca entre estos dos indicadores, que devengarán en la determinación del IGV a pagar en cada periodo, se puede decir que mientras el débito fiscal también disminuye su crédito fiscal para el año 2022. El hecho de que estos indicadores se hayan comportado de esta forma en el ejercicio 2022 es una evidencia de lo que según Vaca (2018) afirmaba, que se debería de utilizar el planeamiento tributario como una estrategia de reducción de pago de tributos y mejorar la liquidez porque el débito fiscal desciende mucho más de lo que desciendo el crédito fiscal, ello muestra una diferente gestión de compras que se ha implementado durante el último ejercicio para usar facturas gravadas con IGV. Asimismo, el IGV total determinado en el año 2022 sería ampliamente más bajo que el total que se pagó en el año anterior, ello supone 126,282 soles.

De esta manera, los resultados concuerdan con la teoría de Chilán y Ortiz (2019) en la cual mencionan lo importante que es contar con un planeamiento tributario para que sea realice un pago de impuestos de una manera correcta, ya que si no se formalizan las operaciones donde no hay comprobantes de pagos válidos, se perderá más IGV. De esta manera la empresa puede realizar un análisis de planificación y formalización de operaciones que les ayude a generar crédito fiscal.

Para desarrollar el objetivo específico 2 se evaluarán propuestas para la actualización del planeamiento tributario de la empresa. En base a lo relatado por Meléndez y Ruiz (2022) que el crédito fiscal se obtiene por operaciones sustentadas con facturas, se debe obtener este comprobante de pago como resultado de la ejecución de las nuevas propuestas y en contraste con Garizabal (2019) que dicta que se deben plantear estrategias fiscales para aprovechar las inversiones de los accionistas. Dichas estrategias no deben traspasar la causalidad ni la legalidad (Moreno & Guillén, 2018). Por esto, se revisarán las tablas 4.5, 4.6 y 4.7. En la tabla 4.5. se propone la tercerización de los servicios de técnicos e informáticos de la empresa. Ello supone que una empresa especializada en brindar soporte, mantenimiento y atención a los sistemas y softwares brinde servicios mensuales al centro médico. Actualmente se tiene un área de sistemas conformada por un equipo de ingenieros que se encuentran en subordinación a la empresa, que perciben un sueldo mensual por la contratación modal a la que se encuentren sometidos y que se encargan de atender cualquier asunto referido a las computadoras desde los hardware hasta los softwares. Dicho esto, se entiende que el pago por estos servicios en esta modalidad no ayuda a elevar el crédito fiscal en la empresa porque los trabajadores son personas naturales en dependencia de la empresa. Al recibir este servicio, proveniente de una entidad en tercera categoría como empresa o persona natural con negocio, que emitan facturas y que se cumplan los requisitos sustanciales y formales, ellas podrían elevar el crédito fiscal de la empresa. Se ha evaluado las erogaciones que normalmente se ejecutan para el pago de los sueldos de dichos colaboradores y se calcula que mensualmente se podría obtener 1,260 soles de crédito fiscal y anualmente llegaría a los 15,120 soles. Es decir que se dejará de pagar esa cantidad. Este dinero que se dejó de pagar se puede invertir en pagar a un trabajador que tenga más protagonismo en el núcleo del negocio. En

la tabla 4.6 se proponer la formalización del alquiler de la camioneta que la gerencia conduce para su transporte y reuniones con clientes y proveedores. Esta alternativa viene por el hecho de que se utiliza este medio de transporte, cuyo titular no es la empresa, para la generación de renta, pero su uso no ha sido aún formalizado. La mejor manera de poder formalizar este uso es firmando un contrato de alquiler de vehículos, esto también beneficiaría a la empresa al elevar el crédito fiscal en una operación que normalmente no se había formalizado. Al emitirse facturas por un monto al valor de mercado se obtendría 450 soles de crédito fiscal mensual y que al año sería de 5,400 soles. En la tabla 4.7 se propone el uso de las facturas por emisión de regalías por el uso de la marca. Al ser esta también un servicio que se ha estado utilizando por muchos años pero que no se ha sacado el provecho para poder usarlo como crédito fiscal en la determinación de impuestos. Se evaluaría el monto a facturar en por concepto del uso de la marca. El valor de la factura se establecerá de acuerdo al porcentaje de los ingresos brutos que se pacte y que esté dentro del valor de mercado.

VI. CONCLUSIONES

Se concluyó que se describió en qué medida la planificación tributaria incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022, en la tabla 4.1, 4.2, y 4.3. Sabiéndose que en la tabla 4.1 como resultado de la encuesta que arrojó un nivel regular con respecto a su planeamiento tributario y mostrándose también en la tabla 4.2 que el débito fiscal se redujo en 145,661 soles y observándose que en la tabla 4.3 nos muestra un decremento 5,438 soles de crédito fiscal concluyéndose así que el planeamiento tributario desarrollado en el año 2022 cumplió con la disminución en la carga fiscal para dicho momento pero que aún así ha mantenido ciertas deficiencias en la formalización de operaciones.

Se estableció la manera en que la actualización del planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022. Se detectó falencias que se describirán de esta forma. En la tabla 4.5 se analizó que la utilización de personal de servicio de informática quienes se podrían tercerizar para obtener una factura como comprobante de pago, obteniéndose así 15,120 soles de crédito fiscal; en tabla 4.6 se examinó poder formalizar el contrato de alquiler de la camioneta de gerencia para utilizar el crédito fiscal donde se podría alcanzar 5,400 soles de crédito y en la tabla 4.7 se consideró firmar un contrato de regalías con el titular de la marca Mercelab donde se logre facturar, se lograría 4,104 soles y se concluye que al subsanar dichas deficiencias se podría aumentar el crédito fiscal lo que reduciría el pago de IGV.

Además, se evaluó cómo el control del planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022 al examinarse la tabla 4.4 se observa que la determinación del IGV del año 2022 disminuyó en 126,282 soles por lo que se concluye que el planeamiento tributario de la empresa en el 2022 trajo resultados como el aumento del crédito fiscal.

Del mismo modo, se determina la incidencia de la planificación tributaria en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022, según en lo explicado en las tablas 4.1, 4.2, 4.3, y 4.4, donde se examinó el

nivel del planeamiento tributario aplicado en el 2022, el débito y crédito fiscal de la empresa y la disminución de 126,282 soles de pago de IGV. Por otro lado, la detección de deficiencias expuestas en la tabla 4.5, 4.6, y 4.7, dónde se hubiera obtenido 24,624 soles más de crédito fiscal se concluye que si bien es cierto que el impuesto a pagar ha disminuido, la aplicación de correcciones en las deficiencias disminuiría aún más el pago de tributos.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contador tener un mayor control en cuanto a las compras que se dan mensualmente, ya que esto va a permitir generar mayor crédito fiscal, es decir informar el monto de IGV generado semanalmente en cuanto a comprar, para que este sea calculado y saber cuánto crédito fiscal se tiene antes de realizar la declaración. Asimismo, realizar reportes de proyección tributaria, las cuales servirán para saber la cantidad de impuesto de IGV que se tiene y el cual se va a pagar, esto ayudará a tener una planeación tributaria en cuanto al pago de impuesto.

Por otro lado, se recomienda al gerente general tercerizar las áreas como la de informática y soporte técnico, ya que, al recibir el servicio de otra empresa, este generará una factura de por medio la cual generará crédito fiscal y les servirá como una operación que servirá de mucho a la empresa al momento de hacer el pago del tributo. De esa manera, se podrían realizar operaciones que les ayuden a la empresa a generar crédito fiscal mediante un contrato de manera legal.

Asimismo, también recomendamos al gerente general y al director administrativo realizar reuniones mensuales en las cuales se pueda hacer la comparación en cuanto a gestión de compras que se realiza en la empresa y en cuanto al pago de IGV, ya que de esta manera esto les va a permitir a tomar decisiones en beneficio a la empresa y que no existan problemas al momento de cumplir con la obligación tributaria ante SUNAT.

Recomendamos al contador efectuar un análisis de las distintas situaciones y actividades económicas de la empresa a fin de proponer a gerencia de manera constante un planeamiento tributario, que beneficie a la empresa, es decir recurrir a alternativas legales, como efectuar alquiler de camionetas mediante la emisión de facturas de nuestros proveedores, efectuar un contrato de regalías por el uso de la marca exigiendo el comprobante de pago. Asimismo, identificar otras operaciones por las cuales se pueda exigir comprobantes de pago que contribuirían

al incremento de nuestro crédito fiscal de manera mensual, maximizando los ingresos y a su vez minimizando el pago de impuestos.

REFERENCIAS:

- Aliaga y Figueroa. (2023) Evaluación de alternativas legales
<https://educrea.cl/evaluacion-pilar-fundamental-de-la-educacion/#:~:text=La%20evaluaci%C3%B3n%20es%20un%20proceso,decir%2C%20no%20busca%20la%20generalizaci%C3%B3n.>
- Ayerve, M. (2019) *Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa.*
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7201/3/IV_FCE_310_TI_Ayerve_Ayma_2019.pdf
- Bustinza, P. (2019). *Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias de una empresa agro industrial del distrito de Ate Vitarte del año* 2019.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1113>
- Carlos, L. (2020). *Planeamiento tributario y su incidencia en la carga tributaria de la empresa Pacific Natural Foods SAC, Distrito Santa, periodo 2020.*
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57586/Carlos_GLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Casabona, M. y Tao, X. (2018) *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista.*
Tesis académica
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14&isAllowed=y
- Castillo, M. y Rodriguez, J. (2020) *La Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado Chacra la Olla, Chimbote* – 2020
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103429/Castillo_GMM-Rodriguez_LJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chilan, N. y Ortiz, R. (2019) *Planificación tributaria orientada a optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de Refecol.*
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/46235>

- Chuqui, L. y Figueroa, A. (2022) *Implementación de la facturación electrónica y su impacto tributario en la empresa Servicios Navales Bimbo E.I.R.L., Chimbote* 2021.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/97715?locale-attribute=es>
- Diario el Peruano (2022) *Multas SUNAT* <https://elperuano.pe/noticia/196943-en-que-casos-puedo-recibir-multas-de-la-sunat#:~:text=14%2F11%2F2022%20La%20Superintendencia,del%20desarrollo%20de%20sus%20actividades.>
- Diario Gestión (2023) *Detracciones* <https://gestion.pe/tu-dinero/que-son-las-detracciones-y-como-depositarlas-en-sunat-spot-detracciones-sunat-peru-nnda-nnlt-noticia/>
- Emprende SUNAT (2023) *Fraccionamiento de deudas*
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/fraccionamiento-deudas>
- Emprender Sunat (2023) *La cobranza coactiva*
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/cobranza-coactiva#:~:text=La%20cobranza%20coactiva%20es%20el,que%20no%20hayas%20podido%20pagar.>
- Farro, G. y Mayer, J. (2022) *Efecto del impuesto general a las ventas en la reducción de precios de productos de consumo final en Chimbote, 2022.*
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99869>
- Flores, E. y Loor, T. (2019) *Planeación estratégica para la correcta aplicación de las disposiciones tributarias en la compañía Febrame S.A.*
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/46036>
- Gaona, F. (2017) *Influencia del planeamiento tributario en las infracciones tributarias de la empresa Metales S.A.C., 2017.*
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/14308>

- Garizabal, L. (2019) *Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes.*
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410801.html>
- Gazcón, F. (2022) *Recaudación del IVA*
<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/10/31/inflacion-tira-recaudacion-del-iva-en-septiembre-suman-3-meses-a-la-baja/>
- Hernández, Fernández y Baptista (2010) *Metodología de la investigación*
<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0105003/cap03.pdf>
- Huerta, F. (2017) *Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las empresas Comerciales de Productos Textiles del Distrito de la Victoria-2017.* <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32578>
- Ibidem (2021). *Los diseños de investigación transversal.*
<https://es.scribd.com/document/245380489/lbidem-pdf>
- León, M. (2022) *Nuevas reglas de bancarización*
<https://quantumconsultores.com/blog/blog-cont/nuevas-reglas-de-bancarizacion-y-otras-normas-de-interes/>
- López, D. (2021) *Los altos impuestos sobre sociedades y patrimonio lastran la competitividad fiscal en España.*
https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/12/13/economia/1639395643_690297.html
- Lima: Ediciones Normas Jurídicas S.A.C.
- Linares, M. (2022). *¿Qué es el igt, cuánto es y cómo se calcula en Perú?*
<https://blogs.upn.edu.pe/negocios/2022/05/26/que-es-el-igt-cuanto-es-y-como-se-calcula-en-peru/>
- Manual Frascati. (2015). *Dos visiones diferentes de entender la investigación, para la formación en educación superior.*
<https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/07/investigacion-educacionuperior.html>
- Mayta, C. y Vilca, A. (2021) *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa de transportes Sur Horizonte SRL, Juliaca – 2021*

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66538/Mayta_CCM-Vilca_MA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas (2023) *Aplazamiento tributario*
<https://www.gob.pe/8010-fraccionamiento-y-aplazamiento-tributario-articulo-36>

Ministerio de Economía y Finanzas (2023) *Intereses moratorios tributarios*
https://www.mef.gob.pe/%20%20https://www.mef.gob.pe/index.php/?option=com_content&view=article&id=7676&Itemid=101108&lang=es#:~:text=Los%20intereses%20moratorios%20se%20generan,cumplir%20o%20devolver%20una%20prestaci%C3%B3n.

Moreno, C. y Guillen, G. (2018) *Crédito fiscal y la liquidez de la empresa cepesex período* 2016.
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/773/1/GUILLEN%20PAREDES%20GLADIS%20LUZ-MORENO%20CHINCHAY%20CHRISTIAN%20AARON.pdf>

Muñoz & Vásquez (2022) *Planeamiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias en los negocios comerciales de Tarapoto, 2022*
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104878/Mu%C3%B1oz_AJ-Vasquez_OFDM%20%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=yv

Paredes, J. (2018) *Planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa Clínica Santa Ana, Trujillo* 2017
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/4328/1/RE_CON_T_JANET.PAREDES_PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO_DATOS.PDF

Prestamype (2021) *IGV Justo* <https://www.prestamype.com/articulos/que-es-el-igv-justo>

Rodríguez, A. (2015) *Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa productos de alimentos El Gallego C.A., Ubicada en Maracay, estado Aragua.*
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/1847>

- Sánchez Espejo, F. (2019). *Tesis Desarrollo Metodológico de la investigación*.
http://www.sancristoballibros.com/libro/tesis-desarrollo-metodologico-de-la-investigacion_81570
- Sarayasi y Mamani (2022). *Planeamiento Tributario y su Relación con las Obligaciones Tributarias en la Empresa UROSUR SAC, Arequipa 2021*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86345?show=full>
- Silva, Y. (2020) *Contingencias tributarias*
[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2882/1/TL_SivaNu%
 %b1ezYorely.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2882/1/TL_SivaNu%c3%b1ezYorely.pdf)
- Sunat (2023) *Impuesto General a las Ventas*
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>
- Sunat (2023) *TUO del IGV* <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., Período 2018
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7201/3/IV_FCE_310_TI_Ayerve_Ayma_2019.pdf
- Vaca, G. (2018) *Planificación tributaria: herramienta para optimizar recursos provenientes del impuesto a la renta en una empresa del sector automotriz*. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17386>
- Vega, L., Seminario, R. y Romero-Coronado W. (2019) *Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret S.A.C. - La Molina, 2019*.
<https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/113/100>
- Villanueva, W. (2021) *Conceptos fundamentales del impuesto general a las ventas*.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/24027/22827>
- Villasimil, M. (2017) *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*.
[file:///D:/Users/NANCY/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121%20\(2\).pdf](file:///D:/Users/NANCY/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121%20(2).pdf)

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

<p>TÍTULO: Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.</p> <p>AUTORES: -Leon Solorzano Pamela Miluska -Torres-Calderon Medina Bruno</p>			
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema principal:</p> <p>¿De qué manera el planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué medida la planificación tributaria incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022? 2. ¿De qué manera la actualización del planeamiento tributaria incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022? 3. ¿Cómo el control del planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022? 	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la incidencia del planeamiento tributario en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir en qué medida la planificación tributaria incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022. 2. Establecer de qué manera la actualización del planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022. 3. Evaluar como el control del planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022. 	<p>Hipótesis general:</p> <p>El planeamiento tributario incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022.</p> <p>Hipótesis nula:</p> <p>El planeamiento tributario no incide en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022.</p>	<p>Variable1: Planeamiento tributario Variable 2: Impuesto general a las ventas Tipo: Básica Enfoque: Cuantitativo Diseño: Descriptivo correlacional no experimental, de tipo: corte transversal Población y muestra: La población estará conformada por las áreas de Gerencia, Contabilidad siendo específicamente conformado por 8 personas, de las cuales para la muestra será conformado por 5 personas. La técnica de recolección de datos que se utilizará en la presente investigación será la encuesta y el análisis documental. Instrumento: Los instrumentos a utilizar serán el cuestionario y la guía de análisis documental. Método de Análisis de Datos: Luego de ser validadas las preguntas de la encuesta, serán realizadas a las 5 personas que conforman la muestra mediante el cuestionario; posteriormente se procesará los resultados en una tabla para que de esta manera se pueda realizar la interpretación.</p>

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Planeamiento tributario	(Blas y Ulfe 2016) definen al planeamiento tributario a la programación, preparación y organización que realiza el contribuyente para que pueda obtener beneficios tributarios de acuerdo a ley gestionado por la empresa.	Es una herramienta de optimización empresarial para lograr disminuir, eliminar u obtener beneficios tributarios. Para lograr ello se investigaran las opciones puestas por el Estado con la finalidad de que la carga tributaria sea menor que las anteriores gestiones.	Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de operaciones • Evaluación de alternativas legales 	Ordinal
			Beneficios tributarios	<ul style="list-style-type: none"> • IGV justo • Fraccionamientos • Aplazamientos 	Ordinal
			Contingencias tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses • Multas • Cobranza coactiva 	Ordinal

Impuesto General a las Ventas	(Linares, 2022) El Impuesto General a las Ventas es un impuesto indirecto y transferible. Cuya recepción es del contribuyente, y el pago del consumidor.	Es un impuesto indirecto en el cual todos los ciudadanos pagan al realizar una compra, el cual grava las ventas realizadas en el país.	Débito Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Nacimiento de la obligación tributaria • Cálculo del Impuesto 	Nominal
			Crédito fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos sustanciales • Requisitos formales • Bancarización • Deduciones 	Nominal

Anexo 3.

Instrumentos de recolección de datos.

3.1. Reporte histórico del registro de compras y declaración PDT 621.

Reporte histórico del registro de compras y declaración PDT 621. AÑO 2021

	VENTAS			COMPRAS			DETERMINACIÓN IMPUESTO POR PAGAR		
	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	SALDO A FAVOR	RETENCIONES	IGV POR PAGAR
Ene-21	119,253.00	21,466.00	140,719.00	181,275.00	32,630.00	213,905.00	-		-11,164.00
Feb-21	261,549.00	47,079.00	308,628.00	130,119.00	23,421.00	153,540.00	11,164.00		12,494.00
Mar-21	163,086.00	29,355.00	192,441.00	95,392.00	17,171.00	112,563.00			12,184.00
Abr-21	288,893.00	52,001.00	340,894.00	141,996.00	25,559.00	167,555.00			26,442.00
May-21	460,984.00	82,977.00	543,961.00	206,236.00	37,122.00	243,358.00			45,855.00
Jun-21	308,794.00	55,583.00	364,377.00	118,630.00	21,353.00	139,983.00			34,230.00
Jul-21	228,573.00	41,143.00	269,716.00	127,913.00	23,024.00	150,937.00			18,119.00
Ago-21	228,435.00	41,118.00	269,553.00	260,952.00	46,971.00	307,923.00			-5,853.00
Set-21	322,497.00	58,049.00	380,546.00	128,127.00	23,063.00	151,190.00	5,853.00		29,133.00
Oct-21	240,283.00	43,251.00	283,534.00	131,450.00	23,661.00	155,111.00			19,590.00
Nov-21	357,405.00	64,333.00	421,738.00	157,281.00	28,311.00	185,592.00			36,022.00
Dic-21	303,730.00	54,671.00	358,401.00	135,842.00	24,452.00	160,294.00			30,219.00

Reporte histórico del registro de compras y declaración PDT 621. AÑO 2022

	VENTAS			COMPRAS			DETERMINACIÓN IMPUESTO POR PAGAR			
	BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE TOTAL	B.IMPONIBL E 18%	B.IMPONIB LE 10%	IGV	IMPORTE TOTAL	SALDO A FAVOR	RETENCION ES	IGV POR PAGAR
Ene-22	284,403.00	51,193.00	335,596.00	96,400.00		17,352.00	113,752.00		239.00	33,602.00
Feb-22	172,914.00	31,125.00	204,039.00	116,179.00		20,912.00	137,091.00		43.00	10,170.00
Mar-22	347,953.00	62,632.00	410,585.00	323,919.00		58,305.00	382,224.00		30.00	4,297.00
Abr-22	240,934.00	43,368.00	284,302.00	245,948.00		44,271.00	290,219.00		-	-903.00
May-22	136,227.00	24,521.00	160,748.00	112,705.00		20,287.00	132,992.00	-903.00	166.00	3,165.00
Jun-22	155,426.00	27,977.00	183,403.00	137,173.00		24,691.00	161,864.00		70.00	3,216.00
Jul-22	147,230.00	26,501.00	173,731.00	127,688.00		22,984.00	150,672.00		194.00	3,323.00
Ago-22	137,536.00	24,756.00	162,292.00	128,700.00		23,166.00	151,866.00		128.00	1,463.00
Set-22	302,604.00	54,469.00	357,073.00	235,828.00	1,895.00	42,639.00	280,362.00		107.00	11,723.00
Oct-22	112,818.00	20,307.00	133,125.00	72,654.00	411.00	13,119.00	86,184.00		52.00	7,136.00
Nov-22	261,651.00	47,097.00	308,748.00	111,919.00	580.00	20,203.00	132,702.00		5.00	26,889.00
Dic-22	174,735.00	31,452.00	206,187.00	73,722.00	1,015.00	13,372.00	88,109.00		1,139.00	16,942.00

3.2. Guía de entrevista para recoger información del planeamiento tributario

Estimado Colaborador:

Estimado colaborador recibe un saludo cordial, y comunicarle que estamos realizando una investigación en el campo empresarial, con el fin de conocer la realidad del planeamiento tributario para contribuir a mejorar el servicio y la productividad, por tal motivo pedimos su apoyo respondiendo el cuestionario.

Instructivo A continuación, se le presentará una serie de preguntas sobre el Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022., donde usted podrá marcar las diferentes opciones que crea conveniente.

Datos: En cada pregunta (ítem) marque la alternativa (X) de su percepción, según la siguiente escala de valoración:

Nombres y Apellidos:

TOTALMENTE DESACUERDO	DESACUERDO	INDIFERENTE	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
1	2	3	4	5

Escala de valores

DIMENSIÓN: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5
1.	¿Se estudia previamente las operaciones a realizar?					
2.	¿Se analizan las alternativas legales tributarias para el tipo de operación a realizar?					
3.	¿Se evalúa la forma de operación a realizar para que no incurra algún tipo de elusión?					
4.	¿Conoce cómo se maneja el sistema de deducciones?					
5.	¿Cree que es un deber importante cumplir con las obligaciones tributarias?					

DIMENSIÓN: BENEFICIOS TRIBUTARIOS						
6.	¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico?					
7.	¿Tiene conocimiento si se encuentra acogido al IGV justo?					
8.	¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos?					
9.	¿Tiene conocimiento sobre los aplazamientos de deudas tributarias?					
10.	¿Considera importante conocer los beneficios tributarios, para que pueda utilizarlos?					
DIMENSIÓN: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS						
11.	¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones?					
12.	¿Considera importante conocer sobre la Resolución de Ejecución Coactiva?					
13.	¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados?					
14.	¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio?					
15.	¿El contador le informa acerca del pago de tributos de su empresa?					

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

1. **Nombre del instrumento:** Cuestionario para evaluar el planeamiento tributario.
2. **Autores:** León Solórzano Pamela
Torres Calderon Medina Bruno
3. **Objetivo:** Recoger información para diagnosticar el planeamiento tributario del Laboratorio Clínico y Anatómico Patológico Nuestra Sra. De Las Mercedes E.I.R.L., de manera general y específica.
4. **Usuarios:** Gerente general y contadora general
5. **Tiempo:** 30 minutos por colaborador
6. **Técnica:** Entrevista
7. **Organización de ítems:**

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Obligaciones tributarias	-Planificación de operaciones -Evaluación de alternativas legales	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se estudia previamente las operaciones a realizar? 2. ¿Se analizan las alternativas legales tributarias para el tipo de operación a realizar? 3. ¿Se evalúa la forma de operación a realizar para que no incurra algún tipo de elusión? 4. ¿Conoce cómo se maneja el sistema de deducciones? 5. ¿Cree que es un deber importante cumplir con las obligaciones tributarias?
Beneficios tributarios	-IGV justo -Fraccionamientos -Aplazamientos	<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico? 7. ¿Tiene conocimiento si se encuentra acogido al IGV justo? 8. ¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos? 9. ¿Tiene conocimiento sobre los aplazamientos de deudas tributarias? 10. ¿Considera importante conocer los beneficios tributarios, para que pueda utilizarlos?
Contingencias tributarias	-Intereses -Multas -Cobranza coactiva	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones? 12. ¿Considera importante conocer sobre la Resolución de Ejecución Coactiva? 13. ¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados? 14. ¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio? 15. ¿El contador le informa acerca del pago de tributos de su empresa?

Escalas de conversión de intervalo de la variable planeamiento tributario y sus dimensiones

Variable				
Variable	Total de ítems	Puntaje	Escala	Valoración
Planeamiento tributario	15	60	57-75	Bueno
			36-56	Regular
			15-35	Deficiente
Dimensiones				
Dimensión	Total de ítems	Puntaje	Escala	Valoración
Obligaciones tributarias	5	22.20	19-25	Bueno
			12-18	Regular
			5-11	Deficiente
Beneficios tributarios	5	18.40	19-25	Bueno
			12-18	Regular
			5-11	Deficiente
Contingencias tributarias	5	19.40	19-25	Bueno
			12-18	Regular
			5-11	Deficiente

MATRIZ DE VALIDACIÓN (VARIABLE)

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				T. desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	T. de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
Planeamiento tributario	Obligaciones tributarias	- Planificación de operaciones - Evaluación de alternativas legales	¿Se estudia previamente las operaciones a realizar?						X		X		X		X		
			¿Se analizan las alternativas legales tributarias para el tipo de operación a realizar?						X		X		X		X		
			¿Se evalúa la forma de operación a realizar para que no incurra algún tipo de elusión?						X		X		X		X		
			¿Conoce cómo se maneja el sistema de deducciones?						X		X		X		X		
			¿Cree que es un deber importante cumplir con las obligaciones tributarias?						X		X		X		X		
	Beneficios tributarios	-IGV justo - Fraccionamientos - Aplazamientos	¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico?						X		X		X		X		
			¿Tiene conocimiento si se encuentra acogido al IGV justo?						X		X		X		X		
			¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos?						X		X		X		X		
			¿Tiene conocimiento sobre los aplazamientos de deudas tributarias?						X		X		X		X		
			¿Considera importante conocer los beneficios tributarios, para que pueda utilizarlos?						X		X		X		X		
	Contingencias tributarias	- Intereses - Multas - Cobranza coactiva	¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones?						X		X		X		X		
			¿Considera importante conocer sobre la Resolución de Ejecución Coactiva?						X		X		X		X		
			¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados?						X		X		X		X		
			¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio?						X		X		X		X		
			¿El contador le informa acerca del pago de tributos de su empresa?						X		X		X		X		



Dr. CPC Luis F. Espejo Chacón
MATRICULA N° 06-882

Dr. CPC. Luis Fernando Espejo Chacón

DNI: 32943821

Orcid: 0000-0003-3776-2490

DATOS DEL EVALUADOR Y VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario para evaluar el planeamiento tributario

OBJETIVO: Recoger información para diagnosticar el planeamiento tributario de manera general y específica.

DIRIGIDO A: Colaboradores del Laboratorio Clínico y Anatómico Patológico Nuestra Sra. De Las Mercedes E.I.R.L.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Dr. CPC. Luis Fernando Espejo Chacon

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:

VALORACIÓN:

Aprobado	Desaprobado
X	



Dr. CPC. Luis F. Espejo Chacón
MATRICULA N° 06-882

Dr. CPC. Luis Fernando Espejo Chacónx

DNI: 32943821

Orcid: 0000-003-3776-2490

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO								
N ^o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión 1. Obligaciones tributarias							
1	¿Se estudia previamente las operaciones a realizar?	X		X		X		
2	¿Se analizan las alternativas legales tributarias para el tipo de operación a realizar?	X		X		X		
3	¿Se evalúa la forma de operación a realizar para que no incurra algún tipo de elusión?	X		X		X		
4	¿Conoce cómo se maneja el sistema de deducciones?	X		X		X		
5	¿Cree que es un deber importante cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X		
	Dimensión 2. Beneficios tributarios	X		X		X		
6	¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico?	X		X		X		
7	¿Tiene conocimiento si se encuentra acogido al IGV justo?	X		X		X		
8	¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos?	X		X		X		
9	¿Tiene conocimiento sobre los aplazamientos de deudas tributarias?	X		X		X		
10	¿Considera importante conocer los beneficios tributarios, para que pueda utilizarlos?	X		X		X		
	Dimensión 3. Contingencias tributarias	X		X		X		
11	¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones?	X		X		X		
12	¿Considera importante conocer sobre la Resolución de Ejecución Coactiva?	X		X		X		
13	¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados?	X		X		X		
14	¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio?	X		X		X		
15	¿El contador le informa acerca del pago de tributos de su empresa?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cuestionario aprobado para su aplicación

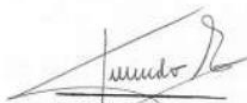
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. CPC. Luis Fernando Espejo Chacon
Especialidad del validador: Tributación

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Junio 16, del 2023



Dr. CPC. Luis F. Espejo Chacón
MATRICULA N° 06-882

Dr. CPC. Luis Fernando Espejo Chacón
DNI: 32943821
Orcid: 0000-0003-3776-2490

MATRIZ DE VALIDACIÓN (VARIABLE)

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				T. desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	T. de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
Planeamiento tributario	Obligaciones tributarias	- Planificación de operaciones - Evaluación de alternativas legales	¿Se estudia previamente las operaciones a realizar?						X		X		X		X		
			¿Se analizan las alternativas legales tributarias para el tipo de operación a realizar?						X		X		X		X		
			¿Se evalúa la forma de operación a realizar para que no incurra algún tipo de elusión?						X		X		X		X		
			¿Conoce cómo se maneja el sistema de deducciones?						X		X		X		X		
			¿Cree que es un deber importante cumplir con las obligaciones tributarias?						X		X		X		X		
	Beneficios tributarios	-IGV justo - Fraccionamientos - Aplazamientos	¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico?						X		X		X		X		
			¿Tiene conocimiento si se encuentra acogido al IGV justo?						X		X		X		X		
			¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos?						X		X		X		X		
			¿Tiene conocimiento sobre los aplazamientos de deudas tributarias?						X		X		X		X		
			¿Considera importante conocer los beneficios tributarios, para que pueda utilizarlos?						X		X		X		X		
	Contingencias tributarias	- Intereses - Multas - Cobranza coactiva	¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones?						X		X		X		X		
			¿Considera importante conocer sobre la Resolución de Ejecución Coactiva?						X		X		X		X		
			¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados?						X		X		X		X		
			¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio?						X		X		X		X		
		¿El contador le informa acerca del pago de tributos de su empresa?						X		X		X		X			



Mgr. Abog. Said Giuliano Trujillo Ripamonti

DNI: 21122364

DATOS DEL EVALUADOR Y VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario para evaluar el planeamiento tributario

OBJETIVO: Recoger información para diagnosticar el planeamiento tributario de manera general y específica.

DIRIGIDO A: Colaboradores del Laboratorio Clínico y Anatómico Patológico Nuestra Sra. De Las Mercedes E.I.R.L.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Mgr. Abog. Said Giuliano Trujillo Ripamontti

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister

VALORACIÓN:

Aprobado	Desaprobado
X	



Mgr. Abog. Said Giuliano Trujillo Ripamontti

DNI: 21122364

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO								
N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión 1. Obligaciones tributarias							
1	¿Se estudia previamente las operaciones a realizar?	X		X		X		
2	¿Se analizan las alternativas legales tributarias para el tipo de operación a realizar?	X		X		X		
3	¿Se evalúa la forma de operación a realizar para que no incurra algún tipo de elusión?	X		X		X		
4	¿Conoce cómo se maneja el sistema de deducciones?	X		X		X		
5	¿Cree que es un deber importante cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X		
	Dimensión 2. Beneficios tributarios	X		X		X		
6	¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico?	X		X		X		
7	¿Tiene conocimiento si se encuentra acogido al IGV justo?	X		X		X		
8	¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos?	X		X		X		
9	¿Tiene conocimiento sobre los aplazamientos de deudas tributarias?	X		X		X		
10	¿Considera importante conocer los beneficios tributarios, para que pueda utilizarlos?	X		X		X		
	Dimensión 3. Contingencias tributarias	X		X		X		
11	¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones?	X		X		X		
12	¿Considera importante conocer sobre la Resolución de Ejecución Coactiva?	X		X		X		
13	¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados?	X		X		X		
14	¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio?	X		X		X		
15	¿El contador le informa acerca del pago de tributos de su empresa?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cuestionario aprobado para su aplicación

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mgr. Abog. Said Giuliano Trujillo Ripamontti
Especialidad del validador: Tributación

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Junio 16, del 2023

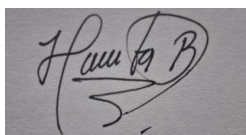


Mgr. Abog. Said Giuliano Trujillo Ripamontti

DNI: 21122364

MATRIZ DE VALIDACIÓN (VARIABLE)

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				T. desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	T. de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
Planeamiento tributario	Obligaciones tributarias	- Planificación de operaciones - Evaluación de alternativas legales	¿Se estudia previamente las operaciones a realizar?						X		X		X		X		
			¿Se analizan las alternativas legales tributarias para el tipo de operación a realizar?						X		X		X		X		
			¿Se evalúa la forma de operación a realizar para que no incurra algún tipo de elusión?						X		X		X		X		
			¿Conoce cómo se maneja el sistema de deducciones?						X		X		X		X		
			¿Cree que es un deber importante cumplir con las obligaciones tributarias?						X		X		X		X		
	Beneficios tributarios	-IGV justo - Fraccionamientos - Aplazamientos	¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico?						X		X		X		X		
			¿Tiene conocimiento si se encuentra acogido al IGV justo?						X		X		X		X		
			¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos?						X		X		X		X		
			¿Tiene conocimiento sobre los aplazamientos de deudas tributarias?						X		X		X		X		
			¿Considera importante conocer los beneficios tributarios, para que pueda utilizarlos?						X		X		X		X		
	Contingencias tributarias	- Intereses - Multas - Cobranza coactiva	¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehacencia de las operaciones?						X		X		X		X		
			¿Considera importante conocer sobre la Resolución de Ejecución Coactiva?						X		X		X		X		
			¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados?						X		X		X		X		
			¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio?						X		X		X		X		
			¿El contador le informa acerca del pago de tributos de su empresa?						X		X		X		X		

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to be 'José Mateo Panta Barrios' written in a cursive style.

Mgr. CPC. José Mateo Panta Barrios

DNI: 32942724

DATOS DEL EVALUADOR Y VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario para evaluar el planeamiento tributario

OBJETIVO: Recoger información para diagnosticar el planeamiento tributario de manera general y específica.

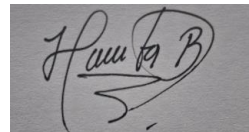
DIRIGIDO A: Colaboradores del Laboratorio Clínico y Anatómico Patológico Nuestra Sra. De Las Mercedes E.I.R.L.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Mgr. CPC. José Mateo Panta Barrios

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister

VALORACIÓN:

Aprobado	Desaprobado
X	



Mgr. CPC. José Mateo Panta Barrios

DNI: 32942724

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO								
N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión 1. Obligaciones tributarias	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Se estudia previamente las operaciones a realizar?	X		X		X		
2	¿Se analizan las alternativas legales tributarias para el tipo de operación a realizar?	X		X		X		
3	¿Se evalúa la forma de operación a realizar para que no incurra algún tipo de elusión?	X		X		X		
4	¿Conoce cómo se maneja el sistema de deducciones?	X		X		X		
5	¿Cree que es un deber importante cumplir con las obligaciones tributarias?	X		X		X		
	Dimensión 2. Beneficios tributarios	X		X		X		
6	¿Se analizan las normas tributarias que otorgan beneficio general o por sector económico?	X		X		X		
7	¿Tiene conocimiento si se encuentra acogido al IGV justo?	X		X		X		
8	¿Se realiza un análisis minucioso respecto a fraccionamientos?	X		X		X		
9	¿Tiene conocimiento sobre los aplazamientos de deudas tributarias?	X		X		X		
10	¿Considera importante conocer los beneficios tributarios, para que pueda utilizarlos?	X		X		X		
	Dimensión 3. Contingencias tributarias	X		X		X		
11	¿Se realizan auditorías tributarias preventivas para revisar la fehaciencia de las operaciones?	X		X		X		
12	¿Considera importante conocer sobre la Resolución de Ejecución Coactiva?	X		X		X		
13	¿Se realizan capacitaciones acerca de los embargos más comunes aplicados?	X		X		X		
14	¿Se realizan capacitaciones en base a las tasas de interés moratorio?	X		X		X		
15	¿El contador le informa acerca del pago de tributos de su empresa?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cuestionario aprobado para su aplicación

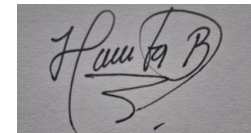
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mgr. CPC. José Mateo Panta Barrios
Especialidad del validador: Magister

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Junio 16, del 2023



Mgr. CPC. José Mateo Panta Barrios

DNI: 32942724

Análisis de la validación de contenido a nivel de expertos

“Guía de entrevista sobre toma de decisiones”

Del análisis consolidado del coeficiente de validez de contenido a través de la V de Aiken a 3 expertos consultados sobre los ítems propuestos en la “Guía de entrevista sobre planeamiento tributario” no sugiere corrección o eliminación de ítem alguno, por ser > 0.80 y ≤ 1.00 (1.00). Por lo que se considera que la “Guía de entrevista sobre planeamiento tributario” posee una fuerte validez de contenido.

Validez de contenido general y específico

Dimensión	Ítems	Criterios	Expertos			Total	V. Aiken	Validez por ítems
			1	2	3			
Obligaciones tributarias	ítem1	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem2	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem3	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem4	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem5	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
Beneficios tributarios	ítem1	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem2	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem3	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem4	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem5	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte

Contingencias tributarias	ítem1	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem2	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem3	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem4	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
	ítem5	Pertinencia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Relevancia	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
		Claridad	1	1	1	3	1.00	Validez fuerte
Total							1.00	Validez fuerte

Consolidado de validez de contenido

DIMENSIÓN	PERTINENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	PUNTUACIÓN ESPECÍFICA
Obligaciones tributarias	1.00	1.00	1.00	1.00
Beneficios tributarios	1.00	1.00	1.00	1.00
Contingencias tributarias	1.00	1.00	1.00	1.00
Puntuación general	1.00	1.00	1.00	1.00

Análisis de confiabilidad del instrumento.

“Guía de entrevista para evaluar el planeamiento tributario

Se aplicó una prueba piloto del “Guía de entrevista para el planeamiento tributario” a una muestra no probabilística por conveniencia de 5 colaboradores de la empresa Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022 el valor del coeficiente de consistencia interna alpha de crombach del instrumento es de 0.779, en promedio y de sus dimensiones (0.721 en Obligaciones tributarias, 0.749 en Beneficios tributarios y 0.761 en Contingencias tributarias). La puntuación de los ítems (oscilaron entre 0.77 y 0.85). Por lo que se considera que el “Guía de entrevista para evaluar el planeamiento tributario” tiene una alta confiabilidad.

ITEMS	Obligaciones tributarios	Beneficios tributarios	Contingencias tributarias
I1	0.4		
I2	0.56		
I3	0.8		
I4	0.16		
I5	2.24		
I6		1.36	
I7		2.16	
I8		0.56	
I9		0.64	
I10		1.36	
I11			1.6
I12			1.36
I13			0.56
I14			3.04
I15			1.84
CONFIABILIDAD POR DIMENSIONES	0.721	0.749	0.761
CONFIABILIDAD TOTAL	0.779		

Anexo 4.

Constancia de autorización de la investigación.

Mercelab

P.J. BOLIVAR BAJO JR. JOSE
OLAYA 535 ANCASH, SANTA,
CHIMBOTE


EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA LABORATORIO CLINICO Y ANATOMO PATOLÓGICO NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES E.I.R.L. DE CHIMBOTE, QUE SUSCRIBE

HACE CONTAR

Que TORRES CALDERON MEDINA, Bruno y LEON SOLORZANO, Pamela Miluska, estudiantes del IX ciclo de estudios de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO de la SEDE de CHIMBOTE, realizarán una ENCUESTA, el análisis de COMPRAS Y DECLARACIONES MENSUALES de los periodos 2021 - 2022 de su PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO MERCELAB EIRL. CHIMBOTE, 2022." La investigación se desarrollará durante los meses de abril a diciembre del 2023 y se ha otorgado plena AUTORIZACIÓN para desarrollarla. La institución autoriza la publicación de los resultados de la investigación.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud de los interesados con fines que estimen convenientes.

Chimbote, 15 de junio de 2023


Dra. Ana C. Casas Del Ben
EXERTE
ANA CECILIA CASAS DEL BEN
GERENTE
MERCELAB
MERCELAB E. I. R. L.

DNI N° 32976429
Gerente General

Celular: +51 946 548 023
comercial@mercelab.com

Anexo 5

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Planeamiento tributario y su incidencia en el Impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022.
Investigador (a) (es): León Solórzano, Pamela Miluska y Torres Calderon Medina, Bruno

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022” cuyo objetivo es: “Determinar la incidencia del planeamiento tributario en el impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Laboratorio Clínico y Anatómico Patológico nuestra Sra de las Mercedes EIRL.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En base al desconocimiento del Impuesto General a las Ventas que se tendría que declarar y pagar a la fecha del vencimiento y a la ineficiente gestión de compras se planteó el siguiente problema de investigación ¿De qué manera el planeamiento tributario incide en el Impuesto general a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL Chimbote, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto General a las ventas en el Laboratorio Clínico Mercelab EIRL. Chimbote, 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente del área de gerencia de la institución Laboratorio Clínico y Anatómico Patológico nuestra Sra. de las Mercedes EIRL. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) TORRES CALDERÓN MEDINA, Bruno y LEON SOLORZANO, Pamela Miluska email: tcalderonme28@ucvvirtual.edu.pe y pleonso15@ucvvirtual.edu.pe

y Docente asesor (Apellidos y Nombres)

Mgr. CPC. Aguilar Salinas Rafael Jacobo (0000-0003-3079-4182)

Dr. CPC. Pacheco Torres, Julio Enrique (0000-0001-5595-8345)

email:

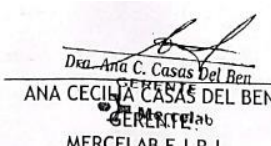
raguilarsa@ucvvirtual.edu.pe y juliopacheco2008@hotmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Ana Cecilia Matilde Casas Del Ben

Fecha y hora: 15/06/2023 11:30 am.



ANA CECILIA CASAS DEL BEN
GERENTE
MERCELAB E.I.R.L.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que se cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.